MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5807

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 120/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TALLER ROBERT DE ROBERTO ORLANDO TORRES, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3609 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN I – CORDILLERA" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 3 de diciembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1685 de fecha 3 de diciembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3609 de fecha 19 de agosto de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa Taller Robert de Roberto Orlando Torres, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región I - Cordillera".

Asimismo, se ha suscripto el Contrato CD N.° 120/2013 en fecha 16 de septiembre de 2013, con la empresa Taller Robert de Roberto Orlando Torres, para la realización del mantenimiento y reparación de vehículos Región I - Cordillera.

A ese respecto, por memorando D.C.R. N.° 4870 de fecha 12 de noviembre de 2014, la Dirección de Centros Regionales elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 120/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Robert de Roberto Orlando Torres, para el mantenimiento más arriba mencionado.

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Así también, según lo establecido en el artículo 20 inciso "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el artículo 36 del Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N.° 2238/14 *"Por la cual se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 1869/2011, DNCP N.° 597/09 y 806/09"*.

Además, existe la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato CD N.° 120/2013, suscripto con la empresa ya mencionada, teniendo en cuenta que el mismo vence el día 31 de diciembre de 2014 y aún se cuenta con saldo contractual.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

131

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5807

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 120/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TALLER ROBERT DE ROBERTO ORLANDO TORRES, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3609 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN I – CORDILLERA" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa Taller Robert de Roberto Orlando Torres, por medio de la cual se manifiesta la conformidad para la realización de la ampliación de la vigencia del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región I – Cordillera".

En ese sentido, por memorando n.° 2730 de fecha 3 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud para la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 120/2013 suscripto con la empresa Taller Robert de Roberto Orlando Torres.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 710 de fecha 3 de diciembre de 2014, del interino de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Jorge Lebedich S., por medio del cual manifiesta que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la propuesta de ampliación realizada por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar la vigencia del Contrato CD N.° 120/2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 120/2013, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Robert de Roberto Orlando Torres, en el marco de la Contratación Directa – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región I – Cordillera", **hasta el 31 de marzo de 2015**.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado